

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2022
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	INVERSIÓN	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	FORTALECIMIENTO A LA PRACTICA SOCIAL Y COMUNITARIA EN EL ESPACIO PUBLICO SEGURO BARRANQUILLA	
Código BPIN No.	2021080010017	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Septiembre de 2022	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	Nelson Enrique Patrón Pérez	
Dependencia solicitante:	Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios	Otro:
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)		
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>La Constitución Política de Colombia en su artículo 2 señala que: <i>“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.</i></p> <p>El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, erigido por medio del Acto Legislativo 01 de 1993 es una entidad territorial que tiene como visión servir de garante del acceso a los servicios públicos en condiciones de equidad, de la seguridad humana, responsable de la ejecución de obras para el desarrollo, que facilita la inversión privada para la generación de crecimiento económico y empleo, mediante un proceso participativo de sus ciudadanos.</p> <p>De conformidad con el artículo 41 Decreto Acordal No. 0801 de 2020 (07 de diciembre de 2020) son funciones de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, las siguientes:</p> <p>FUNCIONES SECUNDARIAS:</p> <p>16. Administrar la Unidad de Servicios Especializados en convivencia y justicia-UCJ para implementación de la medida de prevención, protección y sanción de los ciudadanos que incurran en comportamientos contrarios a la convivencia, bajo lo establecido en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia.</p> <p>En relación con lo anterior, el Plan de Desarrollo Barranquilla 2020-2023 “SOY BARRANQUILLA” (adoptado mediante el ACUERDO 001 DE 2020- 26 de mayo de 2020) señala en el ítems 14.2 PROGRAMA: SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA A LA CALLE CON LA COMUNIDAD: que: “ este programa involucra proyectos que apuntan a la promoción de prácticas sociales, culturales y pedagógicas que buscan propiciar acciones y comportamientos</p>	

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

que rechacen el uso de la violencia en la resolución de conflictos y relaciones cotidianas de las comunidades. Para su implementación se requiere la acción articulada de las comunidades organizadas, de las autoridades competentes y de las entidades operadoras de los proyectos y servicios, de tal forma que el marco de actuación que permita el logro de los objetivos y el cumplimiento de las metas planteadas”

Dentro de este programa se encuentra el proyecto: “14.2.4 Proyecto: servicios especializados e integrados para la convivencia: la administración Distrital le apuesta al diseño de rutas de atención que permitan tratamientos integrales y contextualizados de los conflictos que tiene los ciudadanos, por ello se ha materializado en la Unidad de servicios especializados en Convivencia Ciudadana y Justicia, una oferta interinstitucional a partir de la cual se genera un proceso de acompañamiento en materia psicosocial y de justicia a la ciudadanía, Cabe aclarar que el cambio de nombre en la unidad permanente de justicia (UPJ) se debe a la puesta en marcha del decreto 0380 del 2018 en su artículo 43, el cual denomina al lugar del traslado por protección Unidad de Servicios Especializados en Convivencia Ciudadana y Justicia (UCJ)”

Haciendo énfasis en lo anterior, se busca que los(as) barranquilleros(as) se sientan y perciban la ciudad como espacio seguro, toda vez que este es uno de los principales objetivos de la Oficina para Seguridad y Convivencia Ciudadana; es por ellos que en el marco de la macro estrategia “Contigo Barranquilla” liderada por el alcalde Jaime Pumarejo se diseñó la RAC (Red de Asistencia al Ciudadano) que tiene como finalidad contribuir a los trabajos para hacerle frente a la delincuencia en la ciudad y mejorar la percepción de los barranquilleros, tanto de la seguridad como de la institución. Para lograr lo anterior e intentar resolver algunos obstáculos que dificultan el proceso de judicialización de infractores, se ha dispuesto de un equipo jurídico que acompañará a las víctimas de hurtos en los escenarios en los que la captura del responsable se produzca en flagrancia.

Una vez llega al lugar de los hechos, el equipo interdisciplinario le brindará a la persona afectada toda la información sobre la RAC y los servicios de esta, así como la intención de acompañarle durante el proceso de la denuncia y judicialización del infractor/a. De ser el caso, conducir en la patrulla a la persona afectada hasta la URI.

Así mismo se busca brindar asistencia y acompañamiento psicosocial a las víctimas durante el proceso de interposición de la denuncia, como también en las etapas posteriores a las que sean requeridas por autoridad competente si fuere el caso.

Durante este proceso también se hace necesario, la elaboración de material informativo para ser compartido en las redes de la oficina sobre la gestión de la estrategia Contigo Barranquilla, realizar seguimientos a medios de comunicación y redes sociales sobre los delitos ocurridos que puedan ser atendidos por la patrulla de Justicia Cercana y llevar el registro de los casos atendidos y su progreso. Todo lo anterior, con el objetivo de mantener a la ciudadanía actualizada, informada y sensibilizada con las estrategias puestas en práctica desde la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana.

En la URI, con las facilidades brindadas por el equipo interdisciplinario se acompañará al afectado(a) durante la interposición de la denuncia, informará al fiscal de la información recogida sobre el infractor(a) (antecedentes, medidas de aseguramiento vigentes, etc.) las audiencias correspondientes y realizará seguimiento al proceso.

Teniendo en cuenta que la Planta de la Alcaldía Distrital de Barranquilla no cuenta con el recurso humano suficiente, de acuerdo con certificación expedida por la secretaria Distrital de Gestión Humana, se requiere contratar los servicio de un grupo interdisciplinario de profesionales para brindar acompañamiento y apoyo a la estrategia “CONTIGO BARRANQUILLA” para dar cumplimiento al programa *SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA A LA CALLE CON LA COMUNIDAD*, para así poder disminuir la violencia y conflictividad de la comunidad.

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN							
3.2.1. Objeto contractual:	Para atender la necesidad, se requiere la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA ESTRATEGIA “CONTIGO BARRANQUILLA” LIDERADA POR LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.						
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:						
	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">ITEM</th> <th style="width: 40%;">Clasificación UNSPSC</th> <th style="width: 40%;">Clase</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">80111600</td> <td style="text-align: center;">Servicios de personal temporal</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase	1	80111600	Servicios de personal temporal
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase					
1	80111600	Servicios de personal temporal					
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Se requiere contratar un numero plural de profesionales para la conformación de un equipo interdisciplinario, que presten apoyo y acompañamiento en el desarrollo de la estrategia “CONTIGO BARRANQUILLA” liderada por la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.						
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	No aplica						
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	No Aplica						
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA							
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	<p style="text-align: center;">OBLIGACIONES GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. 2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria general del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la secretaria Distrital de Hacienda 3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep 5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato 6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales 7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Oficina Para la Seguridad y Convivencia Ciudadana. 8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. 9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 						

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.</p> <p>11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.</p> <p>12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.</p> <p>13. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II</p> <p>14. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.</p> <p>Las obligaciones específicas de cada profesional serán las señaladas en el cuadro ANEXO B.</p>																		
<p>3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:</p>	<p>1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.</p> <p>2. Exigir al contratista la correcta ejecución del contrato.</p> <p>3. Realizar todas las actividades de supervisión de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad.</p> <p>4. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</p> <p>5. Apoyar a la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.</p> <p>6. Verificar que el contratista realice los pagos de los aportes al sistema de seguridad social durante el periodo de ejecución del contrato.</p> <p>7. Responder oportunamente las solicitudes formuladas por el contratista, en pro del desarrollo del contrato.</p> <p>8. Cumplir con las demás que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.</p>																		
<p>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</p>	<p>El literal h) del número 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. De acuerdo con la naturaleza de las obligaciones que se pretenden contratar y el objeto contractual, y en concordancia con lo establecido en la subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección de los contratistas será la de contratación directa. Por lo anterior, el Distrito contratará directamente la prestación de servicios de apoyo a la gestión con personas naturales que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.</p>																		
<p>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</p>	<p>El valor estimado de la siguiente contratación corresponde a la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$50.000.000) (Ver cuadro Anexo B) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Análisis del Sector.</p> <table border="1" data-bbox="446 1923 1388 2187"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/Artículo</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>4-4501029-2.3.2.02.008</td> <td>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION</td> <td>33</td> <td>RbICLD - Recursos de Balance Ingresos Corrientes de Libre</td> <td>\$50.000.000</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td>\$50.000.000</td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	4-4501029-2.3.2.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	33	RbICLD - Recursos de Balance Ingresos Corrientes de Libre	\$50.000.000	TOTAL					\$50.000.000
Ítem	Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor														
1	4-4501029-2.3.2.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	33	RbICLD - Recursos de Balance Ingresos Corrientes de Libre	\$50.000.000														
TOTAL					\$50.000.000														

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por cada contratista en la propuesta a presentar. Para el caso de los contratos que incluyen IVA será el equivalente al 19% el cual será discriminado por el contratista en su factura o en su equivalente, sobre los valores que lo generen de acuerdo con disposiciones fiscales vigentes.						
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1"> <tr> <td>Número:</td> <td>202202239</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$50.000.000</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Alexander de la Hoz. Jefe de Oficina de Presupuesto.</td> </tr> </table>	Número:	202202239	Valor:	\$50.000.000	Autorizados por	Alexander de la Hoz. Jefe de Oficina de Presupuesto.
Número:	202202239						
Valor:	\$50.000.000						
Autorizados por	Alexander de la Hoz. Jefe de Oficina de Presupuesto.						
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	<p>Para calcular el presupuesto oficial se tuvo en cuenta el costo de los servicios requeridos, soportado en el ANÁLISIS DEL SECTOR, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. En este sentido, EL DISTRITO consideró las siguientes fuentes de información para la estructuración del presupuesto oficial:</p> <ol style="list-style-type: none"> Proyección estimada por la Oficina de Seguridad y Convivencia Ciudadana para cubrir la necesidad de acuerdo con el plazo de ejecución y el valor de los honorarios que corresponde a cada uno de los contratistas. Análisis del Sector, elaborado por la Secretaria General. 						
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	<p>La forma de pago del contrato. Será la siguiente:</p> <p>El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista de la siguiente manera: (cuadro anexo B), Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. De igual manera señalar que los pagos se realizaran de acuerdo al PAC.</p>						
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE							
3.6.1 Requisitos Habilitantes.							
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:							
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	<p>PERSONA NATURAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. Copia de Cedula de Ciudadanía. Registro Único Tributario – RUT actualizado. Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. Copia de la Tarjeta Profesional. (en los casos exigidos por la Ley) Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional. (en caso que aplique) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique). Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. 						

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. • Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC • Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo. • Certificaciones de experiencia y copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. • Examen médico preocupacional (Artículo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015). • Certificación Bancaria • Consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos- REDAM-, según la Ley 2097 del 2 de julio de 2021 • Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años según la Ley 1918 de 2018. <p>NOTA: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.</p>	
3.6.1.2 Experiencia	Ver cuadro anexo B	
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A	
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A	
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A	
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A	
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.	
3.8 Garantías:	De acuerdo a lo señalado en el numeral 5 del artículo 7 de la Ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez (10%) de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual, corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5.del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	NELSON ENRIQUE PATRÓN PÉREZ
	Identificación del funcionario:	CC 92.642.351
	Cargo:	Jefe de oficina
	Dependencia:	Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría	No Aplica	

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

cuando los contratos superen la menor cuantía	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Ver cuadro anexo B
3.11 Liquidación del Contrato	De acuerdo con el inciso final del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, que modificó al artículo 60 de la Ley 80 de 1993, para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se deriven del presente proceso contractual, la liquidación no será obligatoria.
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No Aplica
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	NELSON ENRIQUE PATRON PEREZ
CARGO:	JEFE DE OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Proyectó	Libardo González Correa
Revisó	Marianella Ochoa Rodríguez

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el pago de los honorarios	Afectación del flujo de caja del contratista para actividades contractuales	2	2	4	Riesgo bajo	Distrito	Seguimiento a los pagos a través de la página del Distrito	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del contrato	Inicio ejecución del contrato	Finalización del contrato	Inspecciones permanentes	Mensual
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Retraso en las actividades asignadas	3	1	4	Riesgo bajo	Contratista	Revisión permanente en la asistencia del personal para su replazo	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del contrato	Inicio ejecución del contrato	Finalización del contrato	Inspecciones permanentes	Diaria

ANEXO B					
PERFIL	ACTIVIDADES/OBLIGACIONES	VALOR	EXPERIENCIA	FORMA DE PAGO	PLAZO
ABOGADO	1. Brindar apoyo a los equipos de trabajo de la URI-Unidad de Reacción Inmediata y la Fiscalía Seccional en la preparación de audiencias de los casos atendidos por la Patrulla de Justicia Cercana 2. Brindar atención jurídica inmediata a ciudadanos y ciudadanas que acudan a las autoridades de policía con el fin de brindar orientación en la elaboración de denuncia por delito de hurto a través de la estrategia Patrulla de Justicia Cercana 3. Brindar acompañamiento y seguimiento jurídico a los casos y víctimas por hurto reportada a través de la Patrulla de Justicia Cercana.	DIEZ MILLONES DE PESOS M/L. (\$10.000.000)	MÍNIMO MESES (06) DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO EN EL EJERCICIO DE SU PROFESION	UN PRIMER PAGO A TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2022 POR VALOR DE UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$1.240.000) DOS (02) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (\$2.920.000) Y UN ÚLTIMO PAGO A TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022 POR VALOR DE DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (\$2.920.000)	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022

PERFIL	ACTIVIDADES/OBLIGACIONES	VALOR	EXPERIENCIA	FORMA DE PAGO	PLAZO
ABOGADO	1. Brindar apoyo a los equipos de trabajo de la URI-Unidad de Reacción Inmediata y la Fiscalía Seccional en la preparación de audiencias de los casos atendidos por la Patrulla de Justicia Cercana 2. Brindar atención jurídica inmediata a ciudadanos y ciudadanas que acudan a las autoridades de policía con el fin de brindar orientación en la elaboración de denuncia por delito de hurto a través de la estrategia Patrulla de Justicia Cercana 3. Brindar acompañamiento y seguimiento jurídico a los casos y víctimas por hurto reportada a través de la Patrulla de Justicia Cercana.	DIEZ MILLONES DE PESOS M/L. (\$10.000.000)	MÍNIMO MESES (06) DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO EN EL EJERCICIO DE SU PROFESION	UN PRIMER PAGO A TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2022 POR VALOR DE UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$1.240.000) DOS (02) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (\$2.920.000) Y UN ÚLTIMO PAGO A TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022 POR VALOR DE DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (\$2.920.000)	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022

PERFIL	ACTIVIDADES/OBLIGACIONES	VALOR	EXPERIENCIA	FORMA DE PAGO	PLAZO
PSICOLOGIA	1. Brindar atención a las personas que han sido víctimas de un delito y ayudarle al control y manejo de sus emociones. 2. Contribuir en la realización de entrevistas y recolección de información por parte de policía judicial. 3. Brindar asistencia y acompañamiento psicosocial a las víctimas durante el proceso de interposición de la denuncia, así como las etapas de judicialización posteriores a esta. 4. Acompañar el desarrollo de elaboración de cronograma y reuniones de seguimiento de la Patrulla de Justicia Cercana.	DIEZ MILLONES DE PESOS M/L. (\$10.000.000)	MÍNIMO MESES (06) DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO EN EL EJERCICIO DE SU PROFESION	UN PRIMER PAGO A TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2022 POR VALOR DE UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$1.240.000) DOS (02) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (\$2.920.000) Y UN ÚLTIMO PAGO A TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022 POR VALOR DE DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (\$2.920.000)	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022

PERFIL	ACTIVIDADES/OBLIGACIONES	VALOR	EXPERIENCIA	FORMA DE PAGO	PLAZO
COMUNICACIÓN SOCIAL-PERIODISMO	1. Realizar seguimiento a medios de comunicación y redes sociales sobre los delitos ocurridos que puedan ser atendidos por la patrulla de Justicia Cercana. 2. Llevar el registro de los casos atendidos y su progreso. 3. Elaborar material informativo para ser compartido en las redes de la oficina sobre la gestión de la patrulla.	DIEZ MILLONES DE PESOS M/L. (\$10.000.000)	MÍNIMO MESES (06) DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO EN EL EJERCICIO DE SU PROFESION	UN PRIMER PAGO A TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2022 POR VALOR DE UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$1.240.000) DOS (02) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (\$2.920.000) Y UN ÚLTIMO PAGO A TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022 POR VALOR DE DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (\$2.920.000)	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022

PERFIL	ACTIVIDADES/OBLIGACIONES	VALOR	EXPERIENCIA	FORMA DE PAGO	PLAZO
CONTADOR PUBLICO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar apoyo en la administración e inversión del presupuesto para el fortalecimiento y capacidad operativa de la estrategia CONTIGO BARRANQUILLA. 2. Elaborar e interpretar cuadros, informes, estadísticas y datos de los procesos atendidos dentro del marco de la estrategia. 3. Brindar acompañamiento en la revisión del balance general de los contratos elaborados en el marco de la estrategia CONTIGO BARRANQUILLA. 4. Llevar el control efectivo de la información de los procesos judiciales atendidos por los abogados dentro del marco de la estrategia. 5. Brindar acompañamiento en la proyección de respuestas PQR correspondientes a la estrategia CONTIGO BARRANQUILLA. 	DIEZ MILLONES DE PESOS M/L. (\$10.000.000)	MÍNIMO MESES (06) DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO EN EL EJERCICIO DE SU PROFESION	UN PRIMER PAGO A TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2022 POR VALOR DE UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$1.240.000) DOS (02) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (\$2.920.000) Y UN ÚLTIMO PAGO A TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022 POR VALOR DE DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (\$2.920.000)	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022